

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: SUMINISTRO DE VESTUARIO PROFESIONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

1.- Definición del objeto del contrato.

Suministro del vestuario profesional y equipos de protección individual para personal de oficios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, descritos en el Pliego de Prescripciones Particulares.

División en lotes: SI

Número y denominación de los lotes:

Lote nº 1 Denominación: Vestuario profesional

Código CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

Código CPV 18820000-3 Calzado deportivo

Lote nº 2 Denominación: Equipos de protección individual

Código CPV 18143000-3 Indumentaria de protección

Código CPV 3500000-4 Equipo de seguridad, extinción de incendios, policía y defensa.

Código CPV 18830000-6 Calzado de protección

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 2

Necesidades administrativas a satisfacer mediante los contratos:

Lote 1.- Vestuario profesional: Acuerdos tomados en la reunión de la Comisión Técnica de Compras de Vestuario del Patronato Municipal de Deportes de veintisiete de noviembre de dos mil ocho y artículo 52.1 del Convenio Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el Personal del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Lote 2.- Equipos de Protección Individual: Legislación vigente, acuerdos tomados en la reunión de la Comisión Técnica de Compras de Vestuario del Patronato Municipal de Deportes de veintisiete de noviembre de dos mil ocho, informe 23/08 sobre los resultados de la revisión anual de evaluación de riesgos laborales en las instalaciones del Organismo en el que se relacionan los equipos de protección individual requeridos para las tareas a realizar y Artículo 52.2 del Convenio

Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el Personal del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

2.- Órgano de contratación y Órgano de asistencia.

Órgano de Contratación.- Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Granada, por delegación de funciones otorgada por el Presidente del Organismo el dieciocho de junio de dos mil siete.

Órgano de asistencia.- El Órgano de Contratación estará asistido en el presente procedimiento por una Mesa de contratación constituida por los siguientes miembros:

Presidente/suplente: El Director de Infraestructuras del Patronato Municipal de Deportes de Granada/El Secretario Delegado del Organismo.

Vocales/suplentes:

- El Secretario Delegado del Organismo/El asesor jurídico del Organismo
- El Interventor Delegado del Organismo/La Jefa de Sección Económica
- El Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones/Jefe de Negociado de Personal y Uso de Instalaciones
- El Supervisor de Infraestructuras, miembro de la Oficina de Prevención de RR.LL.

Secretaria/suplente: La Jefa de Sección de Contratación/La Jefa de Negociado

En caso de ausencia ésta deberá estar justificada, de lo que deberá quedar constancia escrita en el expediente.

La Mesa de Contratación designará los técnicos encargados de valorar las ofertas entre los que obligatoriamente deberán figurar los representantes de la Junta de Personal en la Comisión Técnica de Compras de Vestuario del Organismo.

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado ejercicio 2009 (IVA excluido): **Veintitrés mil doscientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (23.274,25.-)**

IVA: Tres mil setecientos veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (3.723,88.-)

[Tipo: 16%]

Valor estimado total ejercicio 2009 (IVA incluido): **Veintiséis mil novecientos noventa y ocho euros con trece céntimos (26.998,13.-)**

Cofinanciación: [NO]

Presupuesto de cada lote:

<u>Lote</u>	<u>Valor estimado</u>	<u>IVA</u>	<u>Presupuesto total</u>
1	21.305,25 €	3.408,84 €	24.714,09 €

<u>Lote</u>	<u>Valor estimado</u>	<u>IVA</u>	<u>Presupuesto total</u>
2	1.969 €	315,04 €	2.284,91 €

Valor estimado total del contrato (IVA excluido)

LOTE	2009	2010	2011	TOTAL
Lote 1	21.305,25	15.000,00	20.000,00	56.305,25
Lote 2	1.969,00	5.000,00	6.000,00	12.969,00
TOTAL	23.274,25	20.000,00	26.000,00	69.274,25

Base de licitación:

Lote 1

Calzado..... 45,70 €
Parka.....29,31 €
Chaleco..... 18,97 €
Forro Polar...25,86 €
Pantalón.....18,10 €
Sudadera.....8,62 €
Polo m/c..... .6,47 €
Polo m/l..... 9,48 €

Los precios estipulados como base de licitación no incluyen el IVA

Lote 2

No se establece base de licitación para este lote (Art. 88 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Sistema de determinación del precio:

Lote 1

Los precios unitarios se han obtenido en aplicación de lo establecido en al articulo 76.5 apartados a y b de la Ley de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del contrato para el ejercicio 2009 - Lote 1 es el resultado de multiplicar los precios unitarios de las prendas por el número de prendas a entregar a cada trabajador y por el número de trabajadores (personal de oficios) actualmente en plantilla.

La determinación del valor estimado del contrato para el ejercicio 2009 – Lote 2 se ha obtenido de la consignación presupuestaria inicial una vez detraído el importe del Lote 1.

Crédito.- Los contratos que se suscriban como consecuencia de este procedimiento se amparan en el crédito inicialmente consignado para el ejercicio 2009 en la partida presupuestaria 33.452.22104.- 27.000 euros

Nº de operación de retención de crédito.- 220090000078

4.- Plazo y Lugar de entrega.

Plazo total: Tres años, contados desde la fecha de adjudicación definitiva

Prórroga: Si procede, siendo de obligado cumplimiento para el contratista a instancia del Órgano de Contratación.

Plazo inicial: Un año, contado desde la fecha de adjudicación definitiva

Prórrogas: Dos prórrogas anuales correlativas a la finalización del contrato inicial.

Lugar de entrega: Palacio Municipal de Deportes de Granada o instalación, dentro del municipio de Granada, que el Organismo pudiera determinar con posterioridad.

5.- Plazo de garantía

No procede

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

Garantía definitiva por lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Garantía definitiva</u>
1	2.815 €
2	648 €

9.- Garantía complementaria (artículo 83.2 de la LCSP)

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres: **Sobre A**, denominado “**acreditación de la aptitud para contratar**” y **sobre B**, denominado “**Proposición**” que incluirá la propuesta técnica, la documentación referente a criterios de valoración requerida en el pliego y la oferta económica según modelos contenidos en los ANEXOS IIA y IIB.

11.- Revisión de precios.

Procede: SI

La revisión de precios se realizará anualmente mediante la aplicación del 85 % de la variación anual del Índice General de Precios al Consumo del periodo DIC/DIC.

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Requisitos mínimos de solvencia:

- Relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:** Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

13.- Régimen de pagos.

Se expedirán facturas por cada hoja de pedido emitida (adecuadas a la legislación vigente en la materia), abonándose por el Organismo como pagos a cuenta de la liquidación, una vez visadas por el responsable del contrato.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SÍ

Póliza de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales.

Póliza de Responsabilidad Civil, caso de ser distinta de la anterior.

Entrega de las pólizas: Tras la adjudicación provisional y antes de la adjudicación definitiva del contrato.

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

En caso de cumplimiento defectuoso del suministro o incumplimiento de las condiciones y plazos fijados para las entregas, se estará a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Doscientos cincuenta euros (250.-).

20.- Criterios de adjudicación.

Se atiende a una pluralidad de criterios valorables en cifras o porcentajes

Lote 1

1.- Criterio económico.- Se toma como base para la aplicación del criterio económico el valor de una equitación completa de entrega inicial para un trabajador, que asciende a **284,07 €**.

Valoración:

Base y bajadas hasta 0,99 puntos porcentuales **0 puntos**

Bajadas entre 1 y 4,99 puntos porcentuales..... **1 punto**

Bajada igual o superior a 5 puntos porcentuales **5 puntos**

Bajada igual o superior a 10 puntos porcentuales **10 puntos**

Baja temeraria: Se considerará baja temeraria la que suponga una bajada igual o superior a 15 puntos porcentuales sobre la base de cálculo.

Al realizar los cálculos los licitadores deberán tener en cuenta que serán rechazadas aquellas proposiciones que no cumplan los siguientes requisitos:

- Ofertas que superen los precios unitarios base de licitación.

- El precio ofertado deberá presentarse desglosado en precios unitarios, tal como se refleja en la cláusula 3 del presente Anexo (Base de licitación).
- Ofertas que incurran en baja temeraria con respecto a la base de cálculo.

2.- *Calidad*.- Se valorarán los procedimientos de gestión general de la calidad que utilice la empresa con carácter excluyente pudiendo alcanzarse las siguientes puntuaciones:

Sistemas propios no certificados	0 puntos
Certificación en trámite (ver cláusula 6 del PPT).....	1 punto
Certificación implantada 100% (ver cláusula 6 del PPT).....	2 puntos

3.- *Etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables*.- Serán valorados sólo en tanto estén debidamente acreditados, para los productos ofertados, cualquiera de los etiquetados contemplados en la cláusula 7 del PPT o equivalentes:

Etiquetado ecológico y/o socialmente responsable	2 puntos
--	-----------------

4.- *Vestuario de pruebas*.- Se otorgará **1 punto** a la mercantil que done al Patronato Municipal de Deportes las prendas de prueba contempladas en la cláusula 4 del PPT sin coste alguno.

Lote 2

***I.- Criterio económico*.**- Para determinar la puntuación a otorgar se efectuará el siguiente cálculo sobre los artículos contemplados en la cláusula 2 del PPT:

Precios unitarios de los artículos 1 a 6 multiplicados por 10

Precios unitarios de los artículos 7 a 11 multiplicados por 5

Precios unitarios de los artículos 12 a 19

De la suma de los resultados de las operaciones anteriores se obtendrán los precios de las ofertas

Valoración:

Puntuación máxima **10 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja presentada, valorándose las restantes según la siguiente fórmula:

$$(O - Ob) \times Pm$$

$$Vo = Pm - \frac{Mo}{}$$

Siendo:

Vo: Valoración de la oferta

Pm: Puntuación máxima

O: Precio de la oferta

Ob: Precio de la oferta más baja

Mo: Media aritmética de las ofertas presentadas

Baja temeraria: No procede

Al realizar los cálculos los licitadores deberán tener en cuenta que serán rechazadas aquellas proposiciones que no cumplan el siguiente requisito:

- El precio ofertado deberá presentarse desglosado en precios unitarios, tal como se refleja en el Anexo II B y en el mismo orden numerado.

2.- Calidad.- Se valorarán los procedimientos de gestión general de la calidad que utilice la empresa con carácter excluyente pudiendo alcanzarse las siguientes puntuaciones:

Sistemas propios no certificados	0 puntos
Certificación en trámite (ver cláusula 6 del PPT).....	1 punto
Certificación implantada 100% (ver cláusula 6 del PPT).....	2 puntos

3.- Etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables.- Serán valorados sólo en tanto estén debidamente acreditados, para los productos ofertados, cualquiera de los etiquetados contemplados en la cláusula 7 del PPT o equivalentes:
Etiquetado ecológico y/o socialmente responsable **2 puntos**

Las condiciones ofertadas por el licitador o licitadores que resulten adjudicatarios de los suministros, puntuadas con arreglo a los criterios expresados, tienen carácter contractual esencial.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Las contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como cualquier otra que suponga incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales.

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

- Proposición económica siguiendo el modelo del Anexo II A o B según proceda).
- Certificaciones de sistemas de calidad implantados o en proceso de implantación, emitidas por Órgano Competente.
- Certificaciones de estar en posesión de etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables.
- Compromiso, en su caso, de donación de vestuario de prueba sin coste adicional (solo Lote 1).

23.- Protección de datos:

Se estará a lo dispuesto en la disposición adicional trigésima primera de la LCSP en cuanto a la protección de datos de carácter personal.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación mínima de 10 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

25. - Observaciones:

Caso de existir discordancia entre el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas, prevalecerá este Pliego de Cláusulas Administrativas.

La dirección de acceso al perfil del contratante del Patronato Municipal de Deportes de Granada es <http://www.granada.org/contratapmd>

Granada, a veintisiete de febrero de 2009
LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Paloma Tomé García

ENTERADO Y CONFORME;

EL ADJUDICATARIO

(Sello, fecha y firma)